

**CERTIFICADO – RESUMEN SOBRE LOS DATOS PRINCIPALES DE LA CESIÓN O AGRUPACIÓN DE
CRÉDITOS CONCURSALES ORDINARIOS FRENTE A MARTINSA FADESA S.A.**

1. OBJETO DE SU COMUNICACIÓN:

CESIÓN DE CRÉDITOS CONCURSALES ORDINARIOS

AGRUPACIÓN DE CRÉDITOS CONCURSALES ORDINARIOS

2. IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR-CESIONARIO O DEL TITULAR DE LA AGRUPACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL PERSONA FÍSICA¹

3. IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR-CEDENTE O DE LOS ACREEDORES AGRUPADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

En caso de existir más de un cedente o varios acreedores agrupados, se ruega completar:

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

NOMBRE Y APELLIDOS /// RAZÓN SOCIAL

D.N.I. /// N.I.F

4. IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO CONCURSAL ORDINARIO CEDIDO O AGRUPADO:

Importe total de crédito concursal ordinario cedido o agrupado:

FIRMA CESIONARIO

FIRMA CEDENTE¹

¹ Se recuerda que, conforme al Pliego de Condiciones Generales rector de la subasta, la representación legal únicamente se admite respecto de personas jurídicas y no de personas físicas.

AVISO LEGAL: El presente certificado guarda una finalidad meramente informativa, y, por tanto, aunque su cumplimentación resulte obligatoria, ello no sufre el requisito consistente en acreditar (documentalmente), al tiempo de su comunicación, la pertinente cesión o agrupación crediticia. Asimismo, la validez de dicha cesión o agrupación crediticia comunicada, a los efectos de esta subasta, quedará sometida a su expresa aprobación por la Administración Concursal, tras su debida revisión legal, quien podrá requerir la firma por el Cedente del presente certificado de cesión en caso de que lo estime conveniente a efectos de delimitar el alcance y realidad de la cesión comunicada.

¹ La firma del Cedente será obligatoria en caso de ser requerido por la AC para la aprobación de la cesión.